EL ADELANTADO DE SEGOVIA

Correspondencia: Apartado 11.—Teléfono 25 | Diario de la tarde fundado en 1901 por Rufino Cano de Rueda | Redacción y Administración: San Agustín 7

Año XL.—Número 11.427 | Jueves 3 de Octubre de 1940 | Precio del ejemplar: 15 céntimos

IMPORTANTISIMA LEY CREANDO LA FISCALIA SUPERIOR DE TASAS

Para cumplir en toda ESPAÑA el régimen sobre los precios

Gravísimas sanciones para los comerciantes clandestinos y de mala fe. El cuarenta por ciento de las multas para los denunciantes

Preámbulo de la Ley

El «Boletín Oficial del Estado» publicará hoy la siguiente ley de la Jefatura del Estado:

«La persistencia en muchas provincias de abusos en la venta de artículos de primera necesidad, sujetos al régimen de tasas, y el aumento de la especulación en esta materia, con daño grave para el abastecimiento de las poblaciones y los hogares humildes españoles, exigen medidas de rigor que corten, de una vez, estas criminales maniobras, que, de persistir, llevarían el hambre y la ruina a todos los sectores de nuestra nación. Se imponen la ejemplaridad y la rapidez en la corrección de las infracciones sin que los trámites jurídicos puedan servir de escudo a los infractores, maestros en las argucias de perturbar o burlar a la justicia con trámites o retrasos.

Se establece la participación del denunciante en las multas impuestas y se reglamenta y facilita la tramitación y comprobación de las denuncias estableciendo un órgano que, con independencia de la función técnica distribuidora de la Comisaría y Delegaciones de Abastecimientos, desligados de cualquier otra preocupación, y con la cooperación de los buenos españoles se dedique de lleno a extirpar estos graves abusos y a hacer cumplir con toda rapidez el régimen de tasas.

Existen, por otra parte, graves infracciones que por la actuación anterior de los infractores, como por el daño gravísimo que a la nación causan, requieren medidas de mayor rigor, y que a los delincuentes alcance el peso de las sanciones que para los delitos contra la seguridad de la Patria establecen las leyes.

En su virtud dispongo:

El articulado. La Fiscalía Superior de Tasas y sus Delegaciones provinciales

Artículo 1.º Se crea, dependiente de la Presidencia del Gobierno, la Fiscalía Superior de Tasas, que tendrá por misión hacer cumplir en la nación el régimen sobre las mismas.

Art. 2.º En cada capital de provincia habrá una Fiscalía provincial delegada del fiscal superior, que ejercerá en ella esta misión, auxiliado del personal indispensable.

Art. 3.º Es misión de los fiscales:

a) Celar porque el régimen de tasas establecido se cumpla en todos los términos de su provincia.

b) Cortar y perseguir la venta clandestina de géneros y las ocultaciones.

c) Establecer oficinas de amparo para los denunciantes que evacuan las denuncias, y, sin perjuicio del tanto de culpa, que ha de pasar a los Tribunales, impongan, o, en su defecto propongan las sanciones de orden gubernativo que en esta Ley se establecen.

d) Abonar la participación que en las multas correspondan a los denunciantes.

e) Mantener íntimo enlace con la Fiscalía Superior, dándole cuenta detallada de las sanciones impuestas y de las particularidades del servicio.

Sin perjuicio de las sanciones penales, las multas ordinarias oscilarán entre 1.000 y 500.000 pesetas. También se impondrán multas extraordinarias superiores y sanciones especiales, incluso la permanencia de tres meses a un año en un Batallón de Trabajadores

Art. 4.º En lo sucesivo, aparte de las sanciones penales establecidas en las leyes, toda infracción del régimen de tasas u ocultación de géneros llevará emparejadas:

a) La incautación inmediata de las existencias del artículo motivo de la infracción.

b) Multa de 1.000 a 500.000 pesetas.

c) Prohibición de ejercer el comercio o clausura del establecimiento o fábrica durante tres meses, seis meses o un año.

d) Destino de tres meses o un año a un Batallón de Trabajadores.

e) Multa extraordinaria de cuantía superior a 500.000 pesetas, cese definitivo en el comercio o industria e inhabilitación para el ejercicio de su profesión.

Art. 5.º Las correcciones a) y b) se impondrán directamente por los fiscales provinciales, hasta una cuantía de multa de 10.000 pesetas; por los gobernadores, a propuesta de aquéllos, hasta 25.000; por el fiscal superior hasta 100.000, y por el Gobierno, de 100.000 en adelante.

Las c) y d) lo serán por el fiscal superior, a propuesta de los fiscales provinciales, de los gobernadores civiles o por sí mismos a la vista de las infracciones y malicia apreciada en los infractores.

La e) se impondrá por el Gobierno.

Las sanciones de los apartados a), b) y c) acompañarán siempre a toda infracción. La d) es potestativa del fiscal superior. La e) podrá imponerse en casos graves de reincidencia o malicia extraordinaria.

De toda denuncia elevada se acusará recibo con arreglo a formulario, en el que ha de constar de manera clara el día y la hora en que aquélla tiene lugar.

Los denunciantes tendrán una participación del 40 por 100 en el importe de las multas

Art. 6.º Los fiscales provinciales darán cuenta a los gobernadores civiles de las infracciones corregidas, multas impuestas y solicitarán de su autoridad las que a ella corresponda, así como la colaboración de las fuerzas de Orden público necesarias a su función.

Art. 7.º De las multas impuestas percibirá un 40 por 100 el denunciante, dedicándose el resto, así como el importe de los géneros incautados, que deberán entregarse al servicio de Abastecimientos provinciales, a satisfacer los gastos del servicio de Abastecimiento y de la Fiscalía de Tasas, reintegrándose el sobrante a la Hacienda pública.

El importe de la multa no podrá ser inferior al importe de las mercancías incautadas.

En los casos de insolvencia del infractor, la participación del denunciante en la multa se satisfará con la parte correspondiente del valor de las mercancías, dándose al resto el destino citado en el párrafo anterior, debiéndose satisfacer la multa con detención subsidiaria y trabajo en un Batallón de Trabajadores, a razón de diez pesetas por día con el límite de un año.

La Presidencia del Gobierno podrá acordar el destino de un 10 por 100 de multas y mercancías incautadas al fondo de protección benéfico-social de cada provincia.

Rigurosa obligación que se impone a todos los españoles de velar por el cumplimiento de esta Ley. Quiénes, y en qué medida, se consideran responsables de las infracciones

Art. 8.º Todas las autoridades y fuerzas de Orden público, los miembros de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N-S y los españoles en general, tienen el deber de auxiliar a las fiscalías y agentes en sus funciones, castigándose como complicidad la denegación de auxilio, así como la falta de colaboración para la represión o para el esclarecimiento de las infracciones o el no dar conocimiento de una infracción de que tengan noticia.

Art. 9.º Se considera comprendido en los delitos señalados en las leyes sobre esta materia y en la alteración del régimen de tasas, la circulación sin guía entre distintas provincias de artículos en que así esté reglamentado, alcanzando la responsabilidad al jefe de la estación de ferrocarril donde sea facturada la mercancía, al de la de llegada, si no lo denuncia, y al jefe de la Compañía de transportes, dueño del vehículo y conductor del mismo, si se trata de mercancía transportada por carretera.

Las autoridades provinciales establecerán con este fin servicios de orden público de vigilancia en los puntos de salida de las provincias.

Igualmente se considerarán incursos en los hechos sancionados en esta Ley la circulación sin guía dentro de la provincia de toda clase de granos, una vez dado por terminado el plazo de recolección de la cosecha.

Les serán de aplicación las sanciones de esta Ley a cuantos dediquen a la alimentación del ganado los cereales o leguminosas destinados por las disposiciones en vigor a la alimentación de personas.

También se considerarán comprendidos en esta Ley y se castigarán con las sanciones señaladas para sus infracciones, aquellos fabricantes, comerciantes u otro personal que intentasen ejercitar represalias o cualquier género de coacción contra los denunciantes de infracciones, el personal del servicio de Fiscalía o los agentes de la autoridad, aunque la represalia solamente consista en la negativa a servirles géneros o artículos que tuviesen en existencia y necesarios a éstos para su industria, comercio o consumo.

Los porteros de las casas donde se hagan compras clandestinas, y los dependientes de las tiendas que realicen las ventas, quedan incursos en responsabilidad

Art. 10. Las sanciones comprendidas en esta Ley se aplicarán no sólo a los vendedores, sino que se extenderán en su justa medida a los compradores y a los encubridores y cómplices, contándose entre éstos los porteros que faciliten acceso a las casas de vendedores clandestinos de géneros.

Art. 11. Cuando se aplique la sanción de supresión del comercio o industria, el personal dependiente perderá los derechos que pudieran corresponderle por la legislación y disposiciones del trabajo como cómplice del derecho consumado, si de una manera expresa no se dispone lo contrario en el acuerdo de sanción.

Cuando se presuman conexiones con los elementos revolucionarios o expatriados, actuarán los Tribunales Militares

Art. 12. El fiscal superior estará en íntimo contacto con la Comisaría general de Abastecimientos, a la que se facilitará cuantos datos ésta le requiera, así como recibirá de ella el régimen de tasas y cuantas prevenciones haya dictado y estime necesarias al mejor servicio.

Art. 13. Cuando por los antecedentes y actividades de los infractores contra el régimen o su conexión con elementos revolucionarios o expatriados existan vehementes indicios del propósito de perturbación del orden o de la economía nacional por los culpables o la transcendencia del hecho, por los graves daños que a la nación pueda causar, lo merezca, los Tribunales de Justicia que así lo aprecien deberán considerarlo comprendido dentro del delito de rebelión y hacer aplicación, en su caso, de las penas que el Código de Justicia Militar establece para el castigo de estos delitos. La inutilización intencionada de géneros se considera comprendida en este artículo.

Los que para denunciar el delito, compren artículos ofrecidos clandestinamente, no incurren en responsabilidad

Art. 14. Quedará exento de la responsabilidades y sanciones comprendidas en esta Ley, así como de la criminal que pudiera corresponderle el comprador que pagando artículos a precio superior al de tasa lo haga con el propósito de denunciarlo y acto seguido lo denuncie a la Fiscalía, sin que en este caso se decomisen los géneros comprados, que quedarán de propiedad del comprador, el cual, además de la participación en la multa, recibirá a cuenta del vendedor la diferencia entre el precio pagado y el de tasa.

Art. 15. De las responsabilidades y sanciones que con arreglo a las leyes vigentes dicten los Tribunales de Justicia por hechos que hayan sido sancionados como comprendidos en esta ley, se deducirán las que por estos hechos hubieran ya satisfecho.

Contra los denunciantes de mala fe. Tramitación de las multas

Art. 16. El denunciante de mala fe será sancionado con arreglo a las leyes, a cuyo fin la autoridad que haya recibido la denuncia pasará el tanto de culpa a los Tribunales.

Art. 17. En la Fiscalía Superior y Provinciales, se llevarán Registros con las sanciones impuestas, así como de los atestados elevados a los Tribunales de Justicia, con expresión de la fecha.

Los Tribunales, por su parte, tramitarán con urgencia dichos atestados y remitirán a la Fiscalía Superior copias de las sentencias que dicten por delitos de este género, así como de los sobreseimientos que decreten a los efectos de la estadística general de represión de estos delitos.

Art. 18. Las multas que con arreglo a esta Ley se impongan, serán ingresadas por los multados precisamente en la cuenta corriente de las sucursales del Banco de España en la localidad, que se abrirá a nombre de las respectivas Fiscalías, y el recibo de ingreso en el Banco será canjeado por el resguardo oficial de la multa que le será facilitado por la Fiscalía correspondiente.

Las Fiscalías provinciales liquidarán mensualmente con la Fiscalía Superior.

En el término de quince días de impuesta la multa, será satisfecha la parte que corresponda al denunciante por cheque al portador contra la cuenta corriente del Banco de España.

Art. 19. Cuando la denuncia sea hecha por los agentes de la autoridad o personal encargado de la represión de estos fraudes, la parte correspondiente al denunciante se ingresará en un fondo especial del Instituto, Cuerpo o Servicio correspondiente, repartiéndose su importe entre el Montepío, Asociaciones benéficas, filantrópicas y Colegio de Huérfanos de los mismos si existiesen.

El importe de las denuncias renunciadas se ingresará en los fondos de protección benéfico-social.

Plazo de dos días para recurrir contra las sanciones. Tramitación de los recursos

Art. 20. Las sanciones impuestas como consecuencia de esta Ley, no podrán ser objeto de condonación ni reducción si no es por recurso dentro del plazo de dos días hábiles de la notificación, y una vez satisfecha la multa, ante el fiscal superior y por conducto del gobernador civil de la provincia, si se tratase de resolución de los fiscales provinciales; directamente ante el fiscal superior, si se tratara de sanción impuesta por los gobernadores civiles, ampliándose en este caso el plazo en cuarenta y ocho horas más para las provincias de la Península, excepto Madrid, en tres días para las Baleares y en ocho días para Canarias.

Los gobernadores civiles y fiscal superior, dentro de las setenta y dos horas de la terminación del plazo para la presentación del recurso, lo tomarán en consideración o lo dejarán sin curso, según lo juzguen o no improcedente.

La resolución del recurso corresponderá al fiscal superior si se trata de sanciones impuestas por los fiscales provinciales, o gobernadores, y al Gobierno, tramitada por la subsecretaría de la Presidencia en análoga forma, si se tratase de recurso contra decisiones del fiscal superior.

En el caso de aceptación del recurso, se suspenderá el abono de la participación del denunciante hasta que recaiga fallo definitivo.

Todo recurso considerado como temerario por la autoridad encargada de la tramitación o resolución, tendrá un recargo automático sobre la multa de un 50 por 100.

De los recursos elevados se acusará recibo con constancia del día y hora en que se entregan.

Los fiscales provinciales serán oficiales, jefes del Ejército o funcionarios del Estado. Organización de las Fiscalías

Art. 21. La Fiscalía Superior tendrá, con las provinciales y éstas con aquélla, así como con las autoridades con quienes tenga que relacionarse para el servicio, franquicia telegráfica, telefónica y postal.

El nombramiento de los fiscales ha de recaer precisamente en jefes y oficiales del Ejército o funcionarios del Estado, llevándose a cabo aquel nombramiento, así como su cese, si hubiere lugar, por la Presidencia del Gobierno a propuesta del fiscal superior.

El personal así nombrado continuará con su destino actual, por el que percibirá sus emolumentos reglamentarios, percibiendo a cargo del servicio de Fiscalía las asignaciones que por la Presidencia del Gobierno se señalen a este personal.

El personal auxiliar de las Fiscalías que, con carácter eventual, haya de nombrarse, se elegirá entre funcionarios del Estado y el resto en la proporción que establece la Ley de 25 de Agosto de 1928, para los que no tengan aquella condición.

Art. 22. La Comisaría General de Abastecimientos facilitará a la Fiscalía Superior, en concepto de gastos reembolsables, los créditos indispensables para el funcionamiento del servicio.

Los servicios de la Fiscalía quedarán sometidos a las normas de intervención que reglamentariamente se determinen.

La Ley ha de tener máxima publicidad. El Reglamento para la aplicación

Art. 23. A esta Ley ha de darse la máxima publicidad, insertándose copia, por espacio de un mes, en las tablas de anuncios de todos los Ayuntamientos de España.

Entrará en vigor en cuanto se publique en el «Boletín Oficial del Estado»; en los «Boletines Oficiales» de las provincias se señalará la oficina y lugar en que se establecen los servicios de la Fiscalía provincial, así como cualquier cambio de residencia que sufrieran los mismos.

Art. 24. En el plazo de un mes la Fiscalía Superior propondrá a la Presidencia la aprobación del Reglamento de aplicación de esta Ley.

Art. 25. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo que esta Ley establece.

Artículo transitorio. Interin se lleva a cabo la organización de la Fiscalía, los gobernadores civiles harán aplicación de los preceptos de esta Ley.»

Contra los pistoleros de la economía nacional y privada

«Del dicho al hecho hay poco trecho». Este aforismo popular podría ofrecerse como compendio de la política del nuevo Estado. Ofrece y otorga simultáneamente, avisa y castiga acto seguido.

En el último Consejo de ministros se anunció una ley trascendental dirigida contra los especuladores sin conciencia. Y ya está aquí la ley por la cual se establecen y se llevarán a vías de realidad las sanciones a que se hagan merecedores los traficantes que ponen en peligro la economía española y son un foco perturbador de la vida nacional.

Pero no basta la ley; es precisa, y mejor aún, ineludible, la cooperación de todos los ciudadanos, porque en defensa de todos nosotros, contra unos pocos vividores sin escrúpulos, ha sido dictada. Ni los llamamientos a la razón, ni las invocaciones al patriotismo de los emplazados, surtieron el efecto moralizador que se buscaba. No podía ser de otro modo; ni eran patriotas, ni tenían más ideal que su ambición y su bolsillo. Por eso el Gobierno sale, con decisión y con brío, al paso de la gusanera de ciertas zonas nacionales que, obedeciendo a no sabemos qué otros designios, además de los apuntados, viven espléndidamente a costa de las privaciones y de las lamentaciones de los demás.

El Caudillo, y por mediación suya el Gobierno, afronta valientemente la tarea de normalizar la vida económica de España.

No faltemos nadie a nuestro deber. El que tenga que vender, que ponga, como es lícito, sus intereses por delante, pero sin sobrepasar las reglas de la moral comercial; quienes tengan que comprar, que no admitan especulaciones extralegales, porque además del daño que infieren a su economía privada, contribuyen a crear una situación de carácter nacional, en la que podemos tener buena parte de responsabilidad todos, unos por acción, y otros por inconsciente y triste colaboración.

Si delimitadas las cosas de este modo, los elementos especuladores persisten en la conducta que entra de lleno en el campo de la delincuencia, que la ley se las entienda con ellos, como indeseables pistoleros de la economía pública y privada.

El bien de la nación, en primer término, y el bienestar de la población, después, requieren que la ley que acaba de ser promulgada tenga todas nuestras asistencias.

La estancia del Sr. Serrano Súñer en Roma

Ayer tarde celebró otra entrevista con el conde Ciano

Roma, 2. (De la Redacción de la Agencia Efe en la capital de Italia.) El ministro de la Gobernación de España, señor Serrano Súñer, no salió esta mañana de su residencia de Villa Madama, que, como se sabe, reserva el Gobierno italiano a los huéspedes ilustres. El ministro recibió a última hora a distintas personalidades, entre las que figuraban el ministro de Portugal en el Quirinal y el jefe de F. E. T. y de las J. O. N-S. en Italia, conde Foxá.

Por la tarde el ministro español recorrió la ciudad, siendo aplaudido con entusiamo por la población a su paso por las calles y al entrar y salir del palacio Chiggi, donde el señor Serrano Súñer celebró una extensa y cordial entrevista con el ministro de Negocios Extranjeros italiano, conde Ciano.

Por la noche tuvo lugar un banquete en la Embajada de España, dado por el embajador señor García Conde, en honor del ministro español, figurando entre los concurrentes el conde Ciano, el embajador de Alemania en Italia, von Meckensen, y otros personajes italianos.

El regreso del señor Serrano Súñer a España está previsto para mañana jueves.

Efe

JORGE VI HA ACEPTADO LA DIMISION DE MR. CHAMBERLAIN

Se han efectuado algunos cambios en el Gabinete Churchill

Londres, 3 (2 t.)—Mr. Chamberlain ha dimitido el cargo de lord presidente del Consejo en el Gabinete Churchill. El Rey ha aceptado la dimisión. Churchill ha invitado al canciller del Echiquier, Kingsley Wood y al ministro del Trabajo, Ernesto Bevin, a formar parte del Gabinete de Guerra. Un comunicado de la presidencia del Consejo publicado esta mañana anuncia algunos cambios en el Gabinete Churchill. Estos cambios son: ex primer ministro, Neville Chamberlain, dimite su cargo de lord presidente del Consejo y es reemplazado por John Anderson, hasta ahora ministro de Seguridad interior. Herbert Morrison, que desempeñaba la cartera de aprovisionamientos, pasa a ser ministro de Seguridad interior. El vizconde Cramborne, interventor general de Pagos, es nombrado secretario de Dominios en sustitución del vizconde Caldecote. Este pasa a ocupar el cargo de jefe de la Judicatura y reemplaza en este puesto a lord Howart, que ha dimitido. El nuevo ministro de Aprovisionamiento es sir Andrew Duncan, que hasta ahora desempeñó la cartera de Comercio. El capitán Oliver Littelton ha sido nombrado ministro de Comercio en sustitución de Duncan. Sir John Reith, ministro de Transportes, se encarga de la cartera de Obras Públicas y Construcciones, nuevo ministerio, cuyas funciones serán expuestas en una declaración anunciada. Es reemplazado en el ministerio de Transportes por el teniente coronel Moore Brabazon.

El número de miembros del Gabinete de Guerra se eleva de seis a siete. Además de Wood y Bevin, los otros miembros son: Churchill, Halifax, Greenwood, Attlee y lord Beaverbrook.—Efe.

Se recupera en París la joya más valiosa de la catedral de Toledo

Toledo, 2.—La Subcomisaría del Patrimonio Artístico Nacional ha enviado al excelentísimo señor obispo de Toledo un telegrama, en el que le notifica que ha sido recuperada en París la magnífica bandeja de plata repujada del «Rapto de la Sabina», joya considerada como la de más alto valor artístico que poseía el rico tesoro de la Catedral primada, y que fué robada por los rojos de la vitrina donde se guardaba. La joya fué labrada por el célebre orfebre flamenco Matías Mamling, y es acaso la mejor obra salida de sus manos.

Por lo que en el citado telegrama se indica, existen grandes esperanzas de recuperar la totalidad de las joyas que los marxistas robaron de la Catedral de Toledo.—Logos.

†

TERCER ANIVERSARIO
DE LA SEÑORA

Doña Isabel Rodríguez Hernanz

De Martín

Que falleció el día 4 de Octubre de 1937

Habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición de S. S.

R. I. P.

Su esposo don Feliciano Martín; hijos Mariano y Milagros Martín Rodríguez; hermanos, tíos, sobrinos y demás familia,

Ruegan a sus amistades la tengan presente en sus oraciones y asistan a los funerales que, por el eterno descanso de su alma, tendrán lugar en los pueblos de Espirdo y La Higuera a las nueve de la mañana del día 4, y a las misas que se oficien el día 5, a las ocho y ocho y media, en los Padres Misioneros.

Un barco español hundido por un submarino inglés

Navegaba con rumbo a España, cargado de víveres para varias provincias

Marsella, 2.—En el Mediterráneo occidental y en las proximidades de Cagliari (Cerdeña), ha sido torpedeado y hundido el barco español «Monte Moncayo», de 4.201 toneladas. El torpedeamiento lo efectuó un submarino inglés que, seguramente confundió la nacionalidad de dicho barco o sufrió algún otro error semejante. El «Monte Moncayo» navegaba con dirección a España, llevando a bordo víveres y otras mercancías destinadas al abastecimiento de varias provincias españolas.—Efe.

Patrullero inglés perdido

Londres, 2.-El Almirantazgo anuncia que el patrullero «Recoil» debe considerarse como perdido, ya que desde hace mucho tiempo se carece de noticias sobre su paradero.—Efe.

Dos aviones ingleses confiscados por las autoridades griegas

Atenas, 3 (2 t.)—Los dos aviones ingleses que se vieron obligados a aterrizar en la isla de Creta, según anunció ayer el comunicado de guerra italiano, han sido confiscados por las autoridades griegas. Los tripulantes han sido internados.

Efe

M.C.D. 2022

SERRANO SUÑER permanecerá el día de hoy en ROMA

Roma, 3 (6 t.)—Oficialmente se anuncia que el ministro de la Gobernación de España, señor Serrano Súñer, permanecerá en Roma todo el día de hoy.

El presidente de la Junta Política de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N-S. tomará parte en un almuerzo y una comida de carácter íntimo.—Efe.

La reorganización del Gobierno británico

Cartas cruzadas entre Chamberlain y Churchill

Londres, 3 (5 t.)—La declaración de la presidencia del Consejo anuncia, además, que el Rey ha concedido el título de barón a sir John Reith. También alude al nuevo Ministerio en los siguientes términos: Ha sido decidida la creación de un ministerio de Obras públicas y Construcciones. Ulteriormente será publicada una declaración relativa a las funciones de este ministerio. Lord Howrt, que ha presentado la dimisión de su cargo de jefe de la Judicatura, será nombrado vizconde el 12 de Octubre.—Efe.

CARTAS CRUZADAS ENTRE CHAMBERLAIN Y CHURCHILL

Londres, 3 (5 t.)—El ministro Chamberlain comunicó su dimisión a Churchill con la siguiente carta: *"Mi querido Winston: A mi regreso a Londres, seis semanas después de mi operación, esperaba poder aumentar gradualmente mi capacidad de trabajo hasta encontrarme en condiciones de responder a cualquier llamamiento que me hubiérais hecho. Desgraciadamente, estas esperanzas no se han realizado, y las dificultades secundarias que sobrevienen con frecuencia después de una operación, así como la tensión normal de las condiciones de vida en tiempo de guerra, se han asociado para provocar un retroceso en lugar de una mejoría desde que he llegado del campo. Mi estado de salud mejora notablemente, pero estoy convencido de que aún ha de transcurrir largo tiempo antes de que pueda entregarme por entero a mis deberes esenciales en un miembro del Gabinete de Guerra. En estas circunstancias, me creo obligado, en interés de la nación, a pediros que me relevéis de mis responsabilidads actuales y hagáis llegar mi dimisión a Su Majestad para su real aprobación. Me es grato expresaros mi sincero aprecio por la amabilidad y consideración de que me habéis hecho objeto desde la constitución de vuestro Gobierno, así como mi inquebrantable confianza en que, bajo vuestra dirección, este país, con sus aliados y asociados, logrará vencer a las fuerzas que han reducido a una gran parte de Europa a un estado no muy halagüeño."*

Churchill ha contestado a la carta de dimisión de Chamberlain con el siguiente escrito: *"Mi querido Neville: He temido durante mucho tiempo que os viérais obligado a renunciar al esfuerzo que habéis hecho para continuar, a pesar de vuestra dolencia física, viviendo en las duras condiciones de esta época. Tanto yo como todos vuestros colegas hemos admirado vuestro valor inquebrantable y vuestra voluntad perseverante. La colaboración con que nos habéis favorecido desde que dejásteis de ser mi jefe, nos ha sostenido durante lo que podríamos llamar fase crítica de la guerra. Habéis hecho todo lo que habéis podido por la victoria. Si ahora nos decís que os veis obligado a abandonar las filas, ninguna resistencia puedo oponer a vuestra decisión. La pérdida de vuestros servicios nos impone la necesidad de reformar nuestras filas y reparar la brecha abierta lo mejor que nos sea posible. Hemos estado asociados, como nuestros padres antes que nosotros, en las vicisitudes políticas, ya juntos, ya separados. Con un sentimiento del más profundo respeto y estimación por vuestra persona, espero que al desembazaros de vuestro cargo recobraréis vuestra salud y vuestra fuerza y que podremos alegrarnos juntos en los mejores días del futuro."—Efe.*

EL GABINETE DE GUERRA

Londres, 3 (5 t.)—Se sabe que sir Joan Anderson, que sucede a Chamberlain como lord presidente, formará parte del Gabinete de Guerra, elevándose, por consiguiente, el número de miembros de este organismo a ocho.—Efe.

La semana de la lucha contra la mortalidad infantil

Pilar Primo de Rivera ha asistido al acto inaugural en Madrid

Madrid, 3.—Esta tarde, a las cuatro y media, se ha inaugurado, en la avenida de Calvo Sotelo, un stand levantado por la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N-S., con motivo de la semana de lucha contra la mortalidad infantil. En los muros del mismo se exhiben los cuadros estadísticos acerca de la mortalidad infantil y numerosos consejos sobre puericultura. Asimismo, por medio de altavoces, se dan consejos. También se reparten folletos al público. Al acto inaugural asistieron Pilar Primo de Rivera y las regidoras de la Delegación nacional; delegado nacional de Sindicatos, Gerardo Salvador Merino; secretario nacional de Sindicatos, Carlos Romero de Lecea; alcalde y la secretaria nacional Carmen de Icaza. Un coro de flechas femeninas entonó diversas canciones populares. Finalmente se cantó el «Cara al sol».—Logos.

***

Madrid, 3.—Esta tarde ha sido inaugurada en la Escuela del Hogar, de la calle del Cisne, una Exposición de canastillas confeccionadas por la Sección Femenina con destino a madres necesitadas. Abarca la Exposición 400 canastillas, que serán entregadas en Navidad, en unión de las que se confeccionen hasta dicha fecha.—Logos.

36.816 toneladas hundidas por dos submarinos alemanes

Y otro barco cargado, incendiado por los aviones

Berlín, 3 (5 t.)—Comunicado del alto mando de las fuerzas armadas alemanas.—La aviación alemana ha atacado ayer, una vez más, a Londres y numerosos objetivos militares en Inglaterra meridional y central. En Londres los bombardeos efectuados durante la jornada han provocado grandes daños en las estaciones situadas en el centro de la ciudad, así como en los muelles e instalaciones del puerto y en la desembocadura del Támesis. En varios aerodromos de Inglaterra meridional y central se ha logrado alcanzar de lleno cobertizos y cuarteles, habiendo sido destruído gran número de aviones. En algunos puertos del mediodía de Inglaterra, como Swanson, Newquay y Asymouth, las bombas de gran calibre han estallado en las instalaciones industriales, depósitos de petróleo, originándose grandes incendios. A la altura de la punta Suroeste de Irlanda, un avión de combate alemán atacó a un mercante británico, que fué alcanzado en plena máquina. El navío quedó inmovilizado, en tanto el cargamento era presa de las llamas. Un submarino a las órdenes del teniente de Navío Jonisoh, ha hundido ocho buques mercantes armados enemigos, con un desplazamiento total de 42.644 toneladas. El teniente Jonisoh ha destruído en el curso de dos cruceros 82.644 toneladas de barcos mercantes. Otro submarino ha hundido al mercante armado inglés «Wiglans Patriot», que desplazaba 14.172 toneladas. Algunos aviones enemigos han penetrado en las regiones fronterizas de Alemania del Norte y del Oeste, así como en los territorios ocupados. Arrojaron bombas sin causar daños militares ni económicos. En una localidad una fábrica parada fué alcanzada. Algunos aparatos ingleses que se dirigían hacia Berlín fueron rechazados por la D. C. A. Al Norte de la capital del Reich, la D. C. A. derribó a un bombardero británico, que cayó en llamas. Las pérdidas totales del enemigo se elevaron ayer a seis aviones. Siete aparatos alemanes no han regresado. Un grupo de combate, a las órdenes del comandante Petersen, que ya se había distinguido en la campaña de Noruega, ha hundido 90.000 toneladas de buques enemigos en el curso de los raids efectuados durante las últimas semanas, en condiciones atmosféricas adversas. Además estos aviones han volado sobre el Atlántico y han averiado seriamente más de 40.000 toneladas al atacar a convoyes fuertemente protegidos.»—Efe.

Intentos de manifestaciones populares en LONDRES

El plan de evacuación de mujeres y niños de la capital comprende catorce distritos, pero aquéllas no parecen dispuestas a abandonar a sus familiares

Estocolmo, 3 (5 t.)—Un diario publica un extracto de un artículo publicado por el «Daily Herald». Este diario dice que se han intentado manifestaciones populares de protesta en el Este de Londres, lo que no se llevó a efecto porque los organizadores estimaron que pudieran ser utilizadas con fines hostiles al Estado. Sobre la situación en que se encuentran los obreros, el periódico informa que ninguna medida suficiente ha sido tomada para la seguridad de los obreros de las grandes empresas de Londres, durante las alarmas.

LA EVACUACION DE LAS MUJERES Y LOS NIÑOS

Estocolmo, 3 (5 t.)—Cuando los aviones alemanes verificaron su primer ataque contra Londres en la noche de ayer, las sirenas dieron por octava vez la señal de alarma. Los bombardeos prosiguieron durante la noche. Se sabe que numerosas bombas cayeron en distintos barrios de la capital inglesa y que se provocaron grandes incendios. La radio de Londres, al hablar de estos hechos, no dice nada sobre la importancia de los daños. Se tienen noticias de que la evacuación de mujeres y niños está prevista en seis distritos de Londres. En su consecuencia, el plan de evacuación de Londres comprende 14 distritos. Las mujeres desconfían de la eficacia de estas medidas y no parecen dispuestas a abandonar a sus familiares, ya que además no cuentan con la seguridad de que en los nuevos puntos de residencia vayan a encontrrar alimentos.—Efe.

Con motivo de la fiesta del CAUDILLO

Numerosos telegramas de felicitación

Madrid, 3 (5 t.)—Con motivo de la fiesta del Caudillo se han recibido en palacio gran cantidad de telegramas de felicitación. Asimismo han sido numerosas las personas de todas las clases sociales que desfilaron para firmar en los álbumes colocados en la casa civil de Su Excelencia.—Logos.

Identificación de los restos del general Legorburu

Que fué asesinado por los marxistas

Barcelona, 3.—En el cementerio de Moncada han sido identificados los restos del heroico general de Artillería don Justo de Legorburu y Domínguez, que, al frente de los artilleros del cuartel de San Andrés, salió a la calle el 19 de Julio de 1936. Apresado por los rojos y conducido al buque-prisión «Uruguay», más tarde fué sacado de él, clandestinamente, y asesinado miserablemente. Mañana se efectuará el entierro oficial.—Logos.

Cómo murió Codreanu

Bucarest, 3 (7 t.)—Se ha establecido que el ex jefe de la gendarmería, Pimolescu, fué el que ordenó la muerte de Codreanu, jefe de la Guardia de Hierro y de trece legionarios que cayeron con él. El presidente del Consejo, Calinescu, dijo a Pimulescu que, por razones políticas, aquéllos habían de morir, y que el propio Rey Carol deseaba su muerte. El general Benglie dió a Pimulescu la orden de ejecutar tal designio. Entonces Codreanu y los legionarios fueron sacados de la prisión, atados codo con codo. Detrás de ellos se colocaron los agentes de la gendarmería, uno por cada legionario. A una señal convenida de Pimulescu cada agente estranguló al legionario que tenía a su cargo.—Efe.

WILLKIE, defenderá «la paz americana»

Pero pide que se garantice la ayuda a Gran Bretaña

«Los norteamericanos no desean, «por ahora», más incidentes internacionales»

Cleveland (Ohío), 3 (5 t.)—Willkie, candidato republicano a la presidencia, ha reiterado en un discurso electoral su determinación de conservar "la paz americana". Willkie pidió que se adopten medidas de defensa adecuadas y se garantice la ayuda a la Gran Bretaña, aunque sea a expensas del rearme de los Estados Unidos. Se declaró partidario de una coordinación defensiva de los Estados Unidos y el Canadá, y de una cooperación económica con la América española. El orador añadió que "los Estados Unidos estaban considerablemente retrasados en sus preparativos de defensa y que los norteamericanos, en tanto no estuvieran dispuestos, no deseaban más incidentes internacionales".

EFE

España en el extranjero

Roma, 3 (6,30 t.)—El Comité permanente del Instituto Agrícola Internacional ha celebrado hoy su sesión regular de otoño. Han asistido a esta sesión delegados oficiales de veinte naciones, entre ellas Alemania, Italia, Japón, España y Hungría.—Efe.

***

Lisboa, 3 (5 t.)—Con motivo de las fiestas del centenario de Portugal, se ha celebrado en el convento de San Jerónimo la inauguración de la Exposición de "Recuerdos portugueses en España", a la que asistieron, entre otras muchas personalidades, el Jefe del Estado general Carmona, el presidente del Consejo de ministros señor Oliveira Salazar y el embajador de España en Portugal don Nicolás Franco. La Exposición comprende una colección de manuscritos preciosos y de libros antiguos. El comisario general de la Exposición del centenario pronunció un discurso de inauguración, en el que hizo destacar que España ha contribuido en gran proporción a la tradición política y espiritual, en la cual se basa la tradicional amistad hispano-portuguesa.—

Esta mañana salió para Zaragoza la peregrinación segoviana presidida por el obispo de la Diócesis

Esta mañana, a las siete, ha salido para Zaragoza la peregrinación de la Diócesis de Segovia que va a postrarse a los pies de la Virgen del Pilar en este XIX Centenario de su aparición en carne mortal en nuestra Patria. Componen la peregrinación más de setecientos cincuenta peregrinos y está presidida por el excelentísimo y reverendísimo señor obispo de la Diócesis, doctor don Luciano Pérez Platero. Forman en la misma el alcalde de la ciudad, don Andrés Reguera; el jefe provincial del Movimiento, camarada Luis Hermosa, y representaciones de las autoridades militares, de la excelentísima Diputación, del excelentísimo Ayuntamiento, del Cabildo Catedral, y de todas las Corporaciones oficiales, así como nutridísimas comisiones de Acción Católica.

Los peregrinos llevan las banderas de la peregrinación, de la ciudad, del Movimiento, de Acción Católica y de distintas Cofradías. En lugar reservado y de honor figura un cuadro de Nuestra Señora de la Fuencisla, Patrona de Segovia y su Tierra, primorosamente adornado con flores y guirnaldas. Forman parte de la peregrinación muchas muchachas ataviadas con el traje segoviano y los típicos danzantes de la tierra.

A las siete en punto salió de la estación de Segovia el tren especial en el que hacen el viaje los peregrinos. A despedirles a la estación acudió el excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, duque de San Lorenzo, así como las representaciones de otras autoridades y muchos familiares de aquéllos.

En el momento de arrancar el tren se dieron vivas a la Virgen de la Fuencisla, al Pilar, a Segovia y a España. Los peregrinos, en este momento, cantaban himnos religiosos y patrióticos.

Deseamos a los peregrinos segovianos un viaje feliz y que su estancia les sea muy grata en la tierra del bendito Pilar.

EN LA AVENIDA DE LA ESTACION

Un hombre atropellado por un automovil

Falleció a poco de ingresar en la Casa de Socorro

Próximamente a las siete de la tarde de ayer ocurrió un desgraciado y grave accidente en la Avenida de la Estación, cerca de ésta, del cual resultó víctima el vecino de Segovia Melitón M. Blanco, de treinta y nueve años de edad, casado y de profesión jornalero.

Parece que el infortunado Melitón sufrió un ataque epiléptico cuando marchaba por la calzada y cayó repentinamente al suelo en el instante que se aproximaba uno de los autobuses que hacen el servicio de viajeros entre la Estación y el centro de la ciudad. El conductor del vehículo no tuvo tiempo de desviar el coche ni de frenar con la rapidez necesaria, puesto que Melitón cayó casi ante las propias ruedas del autobús, alguna de las cuales le pasó por encima de la cabeza.

Inmediatamente se acudió en auxilio del accidentado, el cual fué trasladado con toda rapidez en un automóvil de turismo a la Casa de Socorro, donde ingresó en gravísimo estado. El médico y el practicante de guardia, señores Llorente y Díez, prestaron asistencia al herido, pero éste dejaba de existir a los pocos momentos. Sufría fuerte contusión en la región masétera derecha, con aplastamiento de la misma, gran hematoma en la parte izquierda y hemorragia por nariz y boca.

Hoy se ha verificado el sepelio del infortunado Melitón M. Blanco.

C. N. S.

Se pone en conocimiento de los industriales de esta capital pertenecientes al Sindicato de hoteles, cafés y bares, que hayan hecho peticiones de huevos, que a partir de mañana pueden pasar a recoger los vales para el suministro de las cantidades que les han sido adjudicadas.

Instituto Nacional de Previsión

Subsidio de Vejez

Se pone en conocimiento de todos los pensionistas de esta capital, que pueden pasar por estas oficinas a hacer efectiva la mensualidad correspondiente al mes de Septiembre los días 4 y 5, de cuatro a seis de la tarde.—*El delegado provincial.*

PELUQUERIAS DE SEÑORA
LOS PRODUCTOS PARA PERMANENTES
"SOLRIZA"
Puede solicitarlos desde hoy a su agente comercial
CENTRO CENERAL DE REPRESENTACIONES
Alberto González — Perocota, 1. Teléfono 292. (Azoguejo)

SEGOVIA RELIGIOSO

En San Martín.—Mañana viernes, día 4, en la iglesia parroquial de San Martín empezará la solemne novena que la Unión Diocesana de Mujeres de Acción Católica, Cuerpos de la Guardia civil, Correos y Secretarios dedican a su excelsa Patrona la Santísima Virgen del Pilar.

Todos los días, a las seis y media de la tarde, se hará el ejercicio de la novena, con exposición mayor de Su Divina Majestad y en los tres últimos habrá sermón, a cargo de don Salustiano Llorente.

En San Sebastián.—Mañana, primer viernes de mes, misas de comunión general a las siete y a las ocho. Se expondrá a S. D. M. a las once y media. Por la tarde, a las siete y media, estación, rosario, sermón por el reverendo padre Faustino Rodríguez (S. J.) y reserva.

Se ruega a todos los asociados y asociadas del Apostolado y a los de la Buena Muerte que sean puntuales a la hora de vela que les toca por turno, y asistan con la insignia a la función solemne de la tarde.

En los Padres Franciscanos.—Mañana, día 4, festividad del seráfico Patriarca San Francisco, a las nueve, misa y comunión general. Por la tarde, a las siete, exposición, corona seráfica, sermón y reserva. A continuación se cantará el Devoto Tránsito del Santo, terminándose con el himno de los terciarios y dándose a adorar la reliquia del Seráfico Fundador.

D. Vidaechea
MEDICO OCULISTA
Consulta diaria de once a dos
Calle Colón, 5. Telf. 302
SEGOVIA

HERNIADO
Evite los peligros y molestias de su hernia con el insuperable *SUPER COMPRESOR HERNIUS AUTOMATICO*, maravilla mecano-científica que, *sin trabas, tirantes ni engorro alguno, vencerá* totalmente su dolencia, sea cual sea su edad, sexo o profesión. *HERNIUS*, construído exprofeso y anatómicamente para cada caso, *no molesta, no pesa, es invisible y dura una vida.* Para atender a nuestros clientes, estaremos en SEGOVIA en el Hotel Comercio Europeo el día 6 del corriente. NOTA: En Avila, el día 5, en el hotel Continental, y en Valladolid, el día 7, en el hotel Fernando-Isabel. Visita de nueve de la mañana a tres de la tarde.
Casa central: GABINETE ORTOPEDICO «HERNIUS». Rambla Cataluña, 34, 1.° BARCELONA

Junta provincial de Beneficencia

DIA DEL PLATO UNICO

La recaudación de las cuotas del mes de Septiembre (cinco días), se llevará a cabo en los Centros de recaudación ya conocidos, durante los días 1 al 14 del mes de Octubre (exceptuándose los festivos).—*El delegado del Plato Unico.*

DR. HERVIAS
Especialista, de Madrid, en partos y enfermedades de la mujer
En Madrid, Velázquez, 34, primero. Consulta de tres a seis
Teléfono 54736
Consulta en SEGOVIA los días 13 y 27 (domingos) de Septiembre de once y media a una
Corpus, 8, primero, letra B
TELEFONO 314

J. López Miguel
Médico-Dentista
Odontólogo oficial de la Academia de Artillería
Rayos X — Cirugía Maxilo Facial
De 11 a 2 y de 4 a 6
José Zorrilla, 47 y 49 — Teléfono 472

Botas
para hombre y chicos. Tractor
Duran mucho y cuestan poco
Se han recibido en la casa de
Matías Moreno
(sucesor)
Calzados de todas las clases
Precios como nadie
Casa Matías
Venta exclusiva
Juan Bravo, 22. — Frente a la Cárcel

GRAN GIMNASIO HIGIENICO
CENTRO DE EDUCACION FISICA Y MODERNO Y SALA DE ARMAS DE
Ramón Martínez
Clases especiales para niños y señoritas
Plazuela de San Martín, 2. — SEGOVIA

¿Restaurador de fuerzas?
Vino Milagroso

Sección de anuncios breves

Bálsamo oriental, el mejor callicida. Representante: U. Mariano García, Buitrago, 8. Teléfono 301. Segovia.

Se necesitan tres sirvientas de dieciocho a treinta y cinco años; dos que sepan de cocina, una para Madrid; inútil presentarse sin buenos informes. Razón, Batanes, 7, interior, derecha. Segovia.

Ama de cría se necesita para criar en su casa. Informes, Julián Santa Engracia, en Cantalejo.

Por ausencia forzosa, mitad de su valor, vendo magnífica vaca suiza, recién parida primer parto; otra mixta. Mauro García, San Pedro de Gaíllos (Rebollar).

Ama de cría soltera se ofrec para casa de los padres. Razón, Victoria García, en Nava de la Asunción.

Flores artificiales de todas clases, extenso surtido. El Capricho, Cervantes, 2.

Ganaderos Para la sobrealimentación de cualquier clase de ganado son indispensables los Polvos Pinós. Casa Velasco. Isabel la Católica, 2.

Se venden 132 ovejas abocadas a parir, 47 borregos, 38 borregas y tres sementales. Tratar, Santiago Palomo, Bernardos.

Se vende madera, cabrios, chopandos, vigas y trozos para tabla. Tratar, Segundo Castro, Lastras del Pozo.

Se vende bicicleta tamaño medio, seminueva y 15 kilos lana para colchón camero. Almira, 2, segundo, izquierda.

Yegua desaparecida en La Losa el 14 Septiembre por la noche, pelo rojo, crin y cola negra, alzada pequeña, marcha paso andaluza, una costilla rota anudada. Abonará gastos, Juan Minguel Muñoz.

Sirvienta se necesita preferida de cuarenta a cuarenta y cinco años. Razón, Cervantes, 8, bajo. Segovia.

Vendo leña de encina de la finca «Cuesta de la Peña», término Arahuetes. Tratar, Eleuterio Contreras, en dicho pueblo.

Sirvienta se necesita para matrimonio sin hijos. Leopoldo Moreno, 10, duplicado, 1.°, izquierda.

Bicicleta se vende. Monte de Piedad.

Vendo coche seminuevo, cuatro asientos y pescante para dos caballerías con arreos. Tratar, Leonor Redondo, en Martín Muñoz de las Posadas.

Aceitunas sevillanas Evaristo del Castillo. Representante: Ubaldo M. García, Buitrago, 8. Teléfono 301. Segovia.

2 novillas vendo, suizas, primerizas, una recién parida otra abocada. Tratar, Eugenio Mateo. Cantimpalos.

Cedo dos dormitorios y comedor soleados, mucha independencia, para matrimonios amigos, derecho cocina, muy céntrico. Razón, salchichería Clemente.

Se ofrecen camas para dormir, sitio céntrico o habitaciones con derecho a cocina. Potenda, 7.

Pastor se necesita para guardar doscientas ovejas. Informes, Benito de Benito, en Valseca.

¡Carreteros! Vendo cuatro pares de ruedas varias piezas, álamo negro, radios, pinos, máquina taladrar, herramientas fragua, fuelle. Tratar, Evaristo Navajo. Fuentesaúco de Fuentidueña.

Vaca lechera vendo recién parida del segundo, bastante producción. Pedro Gómez, en Zarzuela del Pinar.

Máquina hacer media, cama matrimonio, mesilla noche, placa cocina, se venden. Razón, Sol, 12, principal, izquierda.

Robo, hurto extravío de toda clase de ganado; contrate una póliza de seguro. CASTILLA Agencia de Negocios, Segovia, Rubia, 9.

Hallazgo de cartera con matrícula Isaac López, depositada convento Siervas de María.

Vendo macho romo y mula yeguata de cuatro dedos sobre la cuerda, media vida. Tratar, Petra Abel. Nava de la Asunción.

Herrero se necesita en Escarabajosa de Cabezas. Para iratar, con el alcalde y labradores del mismo.

Vendo o cambio por vaca de muerte novilla suiza, primeriza, recién parida, con chota. Marcos Palomo, en Cantimpalos.

Leña de roble seca y partida. Informes: Almacén de maderas, San Juan, 4. Teléfono 432.

Zagal se necesita para guardar ovejas. Razón, en la pescadería de Juan José García. (Plaza del Azoguejo).

Se venden una serré con guarniciones, muy ligera; un carrito de mano y vaca suiza. Tratar, José Zorrilla, 116. Segovia.

Vendo 400 ovejas churras, de ordeño, bien seleccionadas y en pequeñas partidas, y siete cerdos pequeños. Tratar, Manuel Martín, en Perogordo.

CAFE RESTAURANTE COLUMBA
El mejor situado de Segovia.
El más confortable.
El que mejor café exprés sirve.
DONDE MEJOR SE COME:
Espléndido cubierto: Entremeses, tres platos, pan, postre y vino: 7,50 Ptas.
Se sirven bodas y banquetes
Grandes conciertos todos los días

M.C.D. 2022